

Vencido el traslado a las demandadas pasa al Despacho en la fecha.

Bucaramanga, 03 de septiembre 2020

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres de septiembre de dos mil veinte.

De las excepciones presentadas por la demandada LILIANA LOPEZ CAMACHO visibles del folio 60-63 córrasele traslado al ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 04 de septiembre de 2020.